

15947 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibidas en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana concediendo el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación «Granja Gavial, S. L.», del municipio de Segorbe, provincia de Castellón.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15948 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibidas en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Ordenación Agraria de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha concediendo el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación «La Prada», de Villarta de San Juan, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15949 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Generalidad de Cataluña, concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a las siguientes explotaciones, con indicación de explotación, municipio y provincia, respectivamente:

«Tomás de Cunill». Pujalt. Barcelona.
Granja «J. Badia». Caldes de Montbui. Barcelona.
«UPB España. S. A.». Viver i Serrateix. Barcelona.
«La Cabaña». Molá. Barcelona.
Granja «Sanco». Caldes de Montbui. Barcelona.
«Mas Torrent». Cassà de la Selva. Gerona.
NOVIPORC de Producciones. Partido de Vinallop.
«Agropecuarias Fabra». Tortosa. Tarragona.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

15950 *ORDEN de 24 de mayo de 1984, por la que se determina a continuación las Empresas marítimas que reúnen los requisitos que establece el Real Decreto 408/1984, de 25 de enero, y que desean acogerse a los beneficios indicados en el artículo 5.º del Real Decreto 1286/1976.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas establecidas en el Real Decreto 408/1984, de 25 de enero, por el que se modifica

el de 21 de mayo número 1286/1976, que declara de interés preferente el Sector de la Marina Mercante, por este Ministerio se determinan a continuación las Empresas Marítimas que reúnen los requisitos que establece el primero de los citados Reales Decretos, que desean acogerse a los beneficios indicados en el artículo 5.º del segundo de los mencionados Decretos " que son las siguientes:

1. «Albacora, S. A.».
2. «Boat Service, S. A.».
3. «Buques de Apoyo, S. A.».
4. «Catalana de Navegación, S. A.».
5. «Ibernaves, S. A.».
6. «Líneas Marítimas Españolas, S. A.».
7. «Compañía de Remolcadores Ibalzábal, S. A.».
8. «Marítima Continental y de Comercio, Sociedad Anónima» (MARCOSA).
9. «Marítima de Cementos y Graneles, S. A.».
10. «Marítima del Norte, S. A.».
11. «Naviera de Occidente, S. A.».
12. «Naviera del Odiel, S. A.».
13. «Naviera Gales, S. A.».
14. «Naviera Prego, S. A.».
15. «Naviera Sevilla, S. A.».
16. «Naviera Sota Cantábrica, S. A.».
17. «Productos Asfálticos, S. A.» (PROAS).
18. «Servicios Auxiliares de Puerto, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1984.

BARON CRESPO

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

15951 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de variante del ferrocarril de Linares a Almería, en los términos municipales de Doña María y Nacimiento», término municipal de Nacimiento (Almería).*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 5 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 2 y 3 de agosto para proceder correlativamente, a partir de las diez treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Nacimiento (Almería), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», de Almería, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza Sagrados Corazones, número 7, piso primero, Madrid-18, al excelentísimo Ayuntamiento de Nacimiento (Almería), o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE LA FINCA, PROPIETARIO, POLIGONO, PARCELA Y PARAJE

GRUPO 2.º

Día 2 de agosto, a las diez treinta horas

- 1, 4 y 7. Doña Isabel Martínez Doménech. 28. 19. Los Garcías.
- 2 y 11. Don Modesto García León. 28. 19. Los Garcías.
5. Don Juan Contreras García. 28. 19. Los Garcías.
- 3, 8 y 10. Don Francisco García Soriano. 28. 19. Los Garcías.
6. Don Manuel Torreblanca Garrido. 28. 14. Los Garcías.